



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

BUENOS AIRES, 01 DIC 2006

VISTO la presentación efectuada por TRADICION SEGUROS S.A., en el Expediente N° 5.552 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION; y

CONSIDERANDO:

Que ésta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION autorizó a la peticionante a operar en el Ramo Transportes por Resolución N° 2.157 del 18 de junio de 1951;

Que la entidad solicitó la baja para operar en el mencionado seguro conforme surge del Acta de Directorio N° 912 obrante a fs. 153/154;

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 20.091, en su artículo 67, inciso c), corresponde actuar en consecuencia;

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar la autorización para operar en el Ramo Transportes, conferida a TRADICION SEGUROS S.A. a través de la Resolución N° 2.157 del 18 de junio de 1951.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio de la presente Resolución y publíquese en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN N°: 3 1 4 9 9

FIRMADO POR MIGUEL BAELO